CONDICIONES DE USO DEL LOGOTIPO OFICIAL DEL DNI ELECTRÓNICO

El Ministerio del Interior

AUTORIZA

a los fabricantes y distribuidores de equipamiento que incluya lector de tarjetas inteligentes compatible con el DNI electrónico (en adelante, DNIe), así como a desarrolladores y prestadores de servicios y aplicaciones que hagan uso del DNIe a utilizar el logotipo oficial del DNIe, que puede encontrarse en la web oficial del DNIe (www.dnielectronico.es)1 en fichero gráfico vectorial, con el fin de que puedan utilizar dicho logotipo oficial en relación con los equipos y dispositivos que sean compatibles con el DNIe y los servicios o aplicaciones que hagan uso del DNIe. A tales efectos, el citado podrá ser incluido logotipo en la carcasa paquetería correspondiente a los mencionados equipos o dispositivos, en las comunicaciones comerciales relativas a los equipos, dispositivos, servicios o aplicaciones referenciados y en cualesquiera otros soportes apropiados.

Dicha autorización se concede a título gratuito y con carácter no exclusivo.

El uso del logotipo por parte de terceros en ejercicio de la presente autorización, en ningún caso supondrá la asunción por parte del Ministerio del Interior de responsabilidad alguna en relación con la calidad o el buen funcionamiento de los equipos, dispositivos, aplicaciones o servicios en los que se incluya el logotipo, que serán responsabilidad exclusiva de los fabricantes, distribuidores, desarrolladores y prestadores correspondientes.

La autorización se otorga con la condición, asimismo, de que la pieza se utilice sin modificación alguna, excepto en su tamaño.

En todo caso, deberá respetarse el manual de uso del logotipo que está disponible en la web oficial del DNIe (www.dnielectronico.es)*.

¹ En concreto, en la URL: